

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 751/1986 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Enrique Olmedo Galeote contra «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada», y otro sobre despido, con fecha 14 de abril de 1987, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda rectora de autos, promovida por el actor Enrique Olmedo Galeote, frente a los demandados «Construcciones y Promociones Petoal, Sociedad Limitada», y Tomás Peñalver, debo declarar y declaro la improcedencia del despido impuesto al actor en 10 de junio de 1986 y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada a que readmita al demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o que, a elección de dicha Empresa le indemnice en la cantidad de 12.600.000 pesetas, a cargo de parte demandada, a la que asimismo condeno al pago de los salarios dejados de percibir por el demandante desde la fecha del despido hasta la de la readmisión, en forma o caso de optar por la indemnización hasta la de notificación de esta sentencia y en la cuantía que resulte conforme al salario que se deja probado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación, por infracción de Ley y doctrina legal y por quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad importe de la condena, en la cuenta corriente 97763 del Banco de España, o bien por aval, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias recurridas, asimismo deberá depositar pesetas 5.000 en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se notifica por correo certificado con acuse de recibo a las partes la anterior sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Tomás Peñalver, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1987.—El Secretario.—11.095-E (59484).

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.010/83, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Manufacturas del Alambre Sainz, Sociedad Limitada», con domici-

lio en la calle Camino Bajo de la Carrera, número 8, nave 1, de Fuenlabrada (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una máquina de soldadura por puntos, marca «Serra» y transformador con una potencia de 180 KVA.

Cuatro equipos de soldadura por puntos, marca «Aguila», modelo P-6-P, potencia 18 KVA, con temporizador a 380 V.

Una plegadora de longitud 1.200, marca «Mebusa», 40-25.

Una máquina dobladora modelo Doblax-Multi -n.v.- equipada con utillaje de ángulo longitudinal 1.570 milímetros.

Una máquina cortadora marca «Portugal» -n.v.-.

Una máquina cortadora de despuntar modelo F.L. -n.v.-.

Un compresor de aire con referencias Asca e Hydrovane.

Un esmeril con muelas en sus extremos de 250 milímetros de diámetro y 30 milímetro de espesor, marca «Super Lema».

Instalación automática de Níquel-Cromo con mando a distancia, rectificador y estufa de secado marca «Harshaw Galvanotecnia, Sociedad Anónima» -n.v.-.

Accesorios auxiliares y/o complementarios para la sección del punto anterior: 91 bastidores, apretador inoxidable (45), M-3824 (9), modelo Racks (37); 28 conjuntos, C-7394 (15), C-7393 (5), C-7757 (8); 122 colgadores, C-7391 (15), C-7668 (6), C-7394 (transformador) (32), C-7391 (transformador) (6), C-7758 (15), C-7595 (7), C-7396 (5), C-7608 (13), C-7394 (2), C-7396, C-7393, C-7757, C-7752 (2), C-7608, uno de cada, C-7902 (14); 18 apretadores inoxidable en 80 milímetros; 2 apretadores en acero inoxidable -n.v.-.

Una electroválvula 110 V y tarjeta E. V. con dos portaelectrodos grandes para adaptar a Beta.

Accesorios auxiliares y/o complementarios del Departamento o sección del punto 11; 16 colgadores modelo Auxiliares Galvanotecnia; utillaje para carros; colgador modelo Auxiliares Galvanotecnia; útil para tornillos Almagro, utillaje para tacos escurreplatos.

Veinte apretadores en acero inoxidable.

Tasado en la cantidad de 7.892.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Sainz Jiménez.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de octubre de 1987, a las nueve de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1987.—Firmado, Francisco González Velasco.—El Secretario.—Visto bueno el Magistrado de Trabajo.—Rubricado.—11.135-E (59524).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 465/1985 y acumulados, ejecución número 20/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Julia Garrigues Miñana y otras contra la Empresa «Exaex, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.—Rústica: Un trozo de terreno de superficie 1 hanegada 2 cuarterones y 11 brazas, o sea, 12 áreas 92 centiáreas; parte de cuya superficie está cubierta y destinada a almacén para la confección de cajas de naranjas con sus correspondientes dependencias, sita en término de Puebla Larga, partida del Pla. Finca número 1.937 (antes 2.226), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 124 del tomo 344, libro 37 de Puebla Larga.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana: Edificio almacén que consta sólo de planta baja, situado en Puebla Larga y su avenida del Caudillo, 58, ignorando el de la manzana, cuya superficie solar es de 1.160 metros cuadrados. Finca número 1.688, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 237 del tomo 312, libro 33 de Puebla Larga.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de noviembre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad, en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—11.128-E (59518).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado Juez Central de Instrucción número 5 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 27/1986,

tramitado por el procedimiento ordinario, por querrela interpuesta por la Procuradora señora Montés Agustí, en nombre de Luis Ginés González y otros camioneros, contra Antonio Guerra García, Miguel Angel González Pérez de Tudela y Salah Farid Aboushady, que formaban la Empresa «Transmiera, Sociedad Anónima», y que contrataron a unos cien trabajadores propietarios y conductores de sus camiones para transporte de 1.500.000 toneladas de mercancía entre Arabia Saudita e Irak, por un delito contra la libertad y seguridad en el trabajo, y resultando afectados un número aproximado a los ciento cinco camioneros se ha acordado por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que, si lo consideran oportuno, se puedan personar en las expresadas actuaciones ejercitando los derechos que estimen les asisten.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—11.134-E (59523).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, por vacante del titular, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 115 de 1985, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Roncero Contreras y su esposa, doña María del Carmen Martínez Cañadas y doña Julia Cañadas López, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 23 de octubre de 1987; la segunda, en su caso, el día 23 de noviembre del mismo año, y la tercera, el día 23 de diciembre de igual año, todas ellas, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que en los autos y en la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Piso en Albacete, en el edificio en construcción, sito en dicha ciudad, con fachadas a la avenida de Pío XII, donde le corresponde el número 1 de orden. Piso o vivienda letra Q, en planta quinta de viviendas o séptima sobre la rasante del suelo. Se halla en el pasillo de la izquierda del vestíbulo, conforme se sube por la escalera y está al fondo o centro entrando, en dicho vestíbulo; tiene una superficie construida de 169 metros 17 decímetros cuadrados, y la útil de 117 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.202, folio 67, finca número 4.177.

Valorada pericialmente en 5.915.000 pesetas.

Casa señalada con el número 9 de orden, del pasaje de Roldán, de esta ciudad. Consta de planta baja con varias dependencias, y de patio. Comprende una superficie de 179 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 67 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida, y los restantes 112 metros 10 decímetros a patio.

Inscrita al folio 139 del tomo 1.501, libro 268 de la sección tercera de Albacete. Es la finca número 16.915.

Valorada pericialmente en 5.370.000 pesetas.

Albacete, 27 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—4.545-3 (59154).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Lucilio y don Alfredo García Hontoria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 10 de noviembre y 3 y 30 de diciembre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 16.380.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en las afueras del casco urbano de Peguerinos, al sitio Cerrillo de las Heras, de 79 áreas aproximadamente. Linda: Frente, calle Real y carretera al Alto de los Leones; derecha, entrando, camino del Pocillo; Isidro Bernaldo de Quirós y otro; izquierda, porción segregada, y fondo, herederos de Engracia de Prado.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial de 300 metros cuadrados aproximadamente, construida de piedra y mampostería, con armazón de madera.

b) Edificio dividido en dos compartimentos, uno destinado a oficinas y otro a usos industriales, de 14 metros de largo por 3 metros 80 centímetros de ancho. Está construido de mampostería con armazón de madera.

La finca hipotecada está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceberros, al tomo 504, libro 18, folio 82, finca número 916 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Avila a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.586-3 (59551).

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de divorcio número 540 de 1986-C, instado por el Procurador don Luis García Martínez, obrando en nombre y representación de doña Juana Victoria Sánchez Cardona, contra don Antonio Campos Mellid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 28 de abril de 1987.

Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Barcelona, los presentes autos de divorcio, número 540/1986-C, promovidos por doña Juana Victoria Sánchez Cardona, representada por el Procurador señor Luis García Martínez, contra don Antonio Campos Mellid, quien se encuentra en situación de rebeldía, autos que han sido tramitados según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Antecedentes de hecho:

Primero: Etc.

Segundo: Etc.

Tercero: Etc.

Fundamentos de derecho:

Primero: Etc.

Segundo: Etc.

Vistos...

Fallo: Estimo la demanda de divorcio, interpuesta por el Procurador señor Luis García Martínez, en nombre y representación de doña Juana Victoria Sánchez Cardona, contra don Antonio Campos Mellid, y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre ambos cónyuges en El Ferrol (La Coruña) el día 31 de julio de 1940.

No procede señalar efectos civiles, y en materia de costas procesales no procede hacer declaración expresa.

Una vez firme esta sentencia, procédase a su inscripción en el Registro Civil, en el acta del matrimonio, librándose el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en la forma que determina la Ley, si

dentro del tercer día no se solicitare su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncie, mando y firmo.—Siguen firmas.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde don Antonio Campos Mellid, y al propio tiempo se le hace saber que contra esta resolución, que no es firme, cabe recurso de apelación en dos efectos, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días, debiendo comparecer con Abogado y Procurador, expido y firmo la presente en Barcelona a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—12.222-C (59583).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1 y 3, 4.º piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 491 de 1987-2.ª, a solicitud de doña Carmen Aragonés Tort, que tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, con referencia a su esposo, don Enrique Ponce de León Seracenti, hijo de Domingo y de Rosa, nacido en Córdoba el día 12 de agosto de 1901, que abandonó el domicilio conyugal en Barcelona, calle Tordera, 31, 4.º, 3.ª, en el año 1943, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se da conocimiento de la existencia de referido expediente.

Barcelona, 20 de mayo de 1987.—El Secretario judicial, Juan Mariné.—Rubricado.—11.131-E (59576).

1.ª 17-9-1987

★

Doña Angeles Vivas Larruy, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.151/1983 (Sección Uno-AH), promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Valentín Cardelloch Serra, don José Luis Ros Massó y don Amadeo Carceller Grau, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 20 de enero, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 8 de febrero, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 8 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda en planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, en las calles Aviño, número 20, y Gasómetro, número 34, con acceso por la primera de ellas, compuesta de «hall» y vestíbulo de entrada, pasillo, despacho, tres dormitorios, armarios, baño, aseo, trastero, despensa, cocina, galería, terraza y comedor-estar; de superficie 148 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 3, finca registral 18.216-N, al folio 140, tomo 1.723, libro 511 de la Sección primera.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.050.000 pesetas.

Barcelona, 30 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—4.601-3 (59566).

★

Don Francisco J. Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, accidentalmente,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.098/1986 (1.ª), seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de gratuidad, contra «Catalana de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 16 de octubre próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, puerta 3.ª, escalera B, de la casa sita en Masnou, calle de Juan XXIII, números 13 al 17, de cuatro dormitorios. Superficie, 76,80 metros cuadrados. Coeficiente del 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.504, libro 197, folio 105, finca 9.129, inscripción segunda.

Finca valorada en 5.262.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Pereda Gámez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.830-A (59571).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 597/1985, seguidos a instancia de Banco de Comercio, representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Juan Martín Ugarte y esposa, en reclamación de 206.439 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 11 de enero de 1988, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, de la escalera izquierda del piso 3.^o, tipo F, de la calle Monte Oiz, 19, en el barrio de Santa María de Guecho, siendo anejo e inseparable el trastero número 19. Participación indivisa de 1/19, a la que corresponde la parcela de garaje número 19, del local destinado a garaje común del edificio número 9, de la calle Monte Oiz, de Santa María de Guecho.

Valorada en 6.975.000 pesetas.

Bilbao, 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—12.192-C (59464).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 35 de 1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Fernández Moreno, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 4 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso, el día 30 del mismo diciembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el

rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Casa números 53 y 55, hoy 45, de la calle Cardenal González, de esta capital, que su fachada mira al norte, y linda: Por la derecha, saliendo, con portal número 51, de don Juan de Dios Sánchez, y casa número 16 en la calle Cueto, de don Ramón Ortega; por la izquierda, con la número 57 de la calle Cardenal González, de don Juan Gonín, y con la calle de La Cara, a la que también tiene fachada, y la casa número 26, de esta última calle, de doña Soledad Romero, y por la espalda, con la número 22 de la calle de La Cara, de don Antonio Cabrera, con una superficie de 272 metros y 2 centímetros cuadrados, sobre la que pisan dos cuartos de la casa número 20 de la calle de La Cara o Cueto. Inscripción primera, finca número 1.014, obrante al folio 5, de tomo 1.824, libro 16 en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Tipo de subasta, 6.480.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1987.—El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.572-3 (59537).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 943 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don José Expósito Morales y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 5 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce treinta horas del día 3 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce treinta horas del día 11 de enero de 1988, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que

deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca «Minerva», a color, de 24 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

Una parcela de terreno en la finca «La Parrilla», cuya superficie es de 3.321 metros cuadrados, con un total de 380 metros cuadrados. Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1987.—El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.573-3 (59538).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 413 de 1986 a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Clemente Ruiz Benítez y doña Isabel Martínez Barba, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 5 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 12 de enero de 1988, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Parcela de terreno de riego, al pago del cortijo del Arenal, de este término, con destino a granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 652 del Ayuntamiento

de Córdoba, al folio 10, finca número 20.696, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 10.200.000 pesetas.

Córdoba, 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.574-3 (59539).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0271/86, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra doña Concepción Vidal Gallart y don Pascual Ros Aguilar en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1.—Lienzo de 1,20 por 1,60 metros, representando a la Magdalena penitente. Atribuido a El Greco. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Lienzo de unos 50 por 70 centímetros representando una escena de carnaval. Atribuido a Solana. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Lienzo de 80 por 90 centímetros, representando un fabricante de máscaras de carnaval. Atribuido a Solana. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en tres lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de cada lote su respectiva cantidad de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de diciembre de 1987, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.580-3 (59545).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, por medio del presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 157/87, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Barro Romero, mayor de edad, vecino que fue de Andaneda, promovido por su esposa, doña María de la

Concepción Romero González, representada por el Procurador señor Seijo Espiñeira, alegando como hechos los siguientes:

Primero.—Don Manuel Barro Romero nació en San Saturnino, el 5 de abril de 1893 y contrajo matrimonio canónico con la promovente el día 31 de diciembre de 1921. Fruto de este matrimonio existen tres hijos, mayores de edad.

Segundo.—En el mes de junio de 1928, don Manuel Barro Romero emprendió viaje a América, manteniendo correspondencia con mi mandante hasta el año 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas a pesar de las gestiones practicadas por la promovente, resultando imposible descubrir el paradero de dicho don Manuel.

Dado en Ferrol a 19 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—11.127-E (59516).

1.ª 19-9-1087

FIGUERES

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 152 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don José María Ila Puntí, en representación de don Gerardo Carrión Moro, contra otra y los ignorados herederos de doña Josefá Rahola Jensen, por el presente se hace saber a dichos ignorados herederos la interposición de la demanda, emplazándoles en segundo llamamiento, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de seguir los mismos su curso en su rebeldía, parando el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1987.—El Secretario.—12.161-C (59117).

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 380/1986, instado por la Empresa «Crometernografía y Ecografía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz España, contra la entidad «Salones Arisoles, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta el siguiente bien:

«Local comercial número 1, en planta de semi-sótano, en el edificio de la calle Arboleda, número 38, de Getafe, por la que tiene su entrada independiente. Mide 392 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Arboleda; derecha, entrando, con el cuarto de calderas; izquierda, finca número 40 de dicha casa, y fondo, con escalera, pasillo y edificación de la calle de San Isidro. Cuota: 9 enteros 48 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.600, libro 624, folio 185, finca número 46.544.»

Señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de octubre, a las diez horas; para el caso de no haber postor, se señala para la segunda el día 19 de noviembre, a las diez horas, y, caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre, a las diez horas, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como base la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda obligado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta en primera, de la finca, el pactado de 35.000.000 de pesetas; para la segunda, el del 75 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; que no se admitirán posturas que no cubran en la primera y segunda los expresados tipos; que para tomar parte los postores en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate tales consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Getafe a 11 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.221-C (59582).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.003/1986 a instancia de Caja Rural Provincial de Granada contra don José Antonio Dueñas Sánchez y otro.

Primera subasta: Día 4 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de enero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Una cuarta parte indivisa de urbana: Solar en el pago del Genital, término de Monachil, con una superficie de 121 metros cuadrados, sobre el que se halla en construcción un edificio, compuesto de planta baja en sótano y planta primera destinado a vivienda y corral. Linda: Frente, calle de nueva apertura en la finca matriz denominada Manuel Santiago; derecha, entrand-

finca de donde se segregó de don Francisco González Carrasco; izquierda, otra calle abierta en la finca matriz, llamada José Francisco; espalda, solar que se segrega de la que éste procede y que se vendió a don Ricardo Arias Polo. Finca número 1.818. Ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.-Rústica: Parcela de tierra de riego, procedente del cortijo «La Perrería», en término de Monachil, denominada «El Lomo del Estanque», en el pago del Llano de Huenes, con una superficie, después de ampliación por deslinde, de 2 hectáreas 18 áreas 88 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Eduardo Alguacil Alguacil, las de doña Adela y doña Aniceta Sánchez Martín y la finca de doña Rosalía Sánchez Martín; este, Encarnación, José Manuel, Alfredo Ruiz Molina; sur, la acequia de la Umbría; oeste, ramal de riego que la separa de la de doña Adela, doña Aniceta Sánchez Martín. Finca número 1.946. Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercero.-Una mitad indivisa de rústica: Parcela de tierra de riego procedente del cortijo «La Perrería», del término de Monachil, pago Llano de Huenes, número 2-B del plano parcelario, de cabida 4 marjales 94 estadales ó 26 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Aniceta Sánchez Martín; este, las de don Miguel Sánchez Martín; sur, las de don José Ruiz Alguacil y las de doña Rosalía Sánchez Martín; oeste, otra de doña Aniceta Sánchez Martín. Finca número 1.947. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

Cuarto.-Rústica: Parcela de tierra de riego, procedente del cortijo «La Perrería», en término de Monachil, número 2-E del plano parcelario, en el pago Llano de Huenes, con una cabida de 1 marjal 71 estadales ó 9 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don José Sánchez Martín; este, las de doña Carmen Ruiz Alguacil; sur y oeste, las de don José Ruiz Alguacil. Finca número 1.950. Ha sido valorada en 300.000 pesetas.

Quinto.-Mitad indivisa de una séptima parte indivisa de rústica: Parcela de tierra de secano en término de Monachil, procedente del cortijo «La Perrería», en el pago Loma de la Perra, número 8 del plano parcelario, dentro de cuyo perímetro existe la casa-cortijo con cuadra, corrales, placeta de entrada y cuantas dependencias son necesarias para el uso de labranza; mide 816 metros cuadrados y una era de 682 metros cuadrados. La total superficie de esta finca es de 29 fanegas 4 celemines 2 cuartillos ó 13 hectáreas 79 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, la acequia de la Umbría y tierras de doña Encarnación Ruiz Alguacil; este, dichas tierras y otras de don Laureano Sánchez Martín, doña Adela y don José Sánchez Martín y parcela de este caudal en el secano; sur, tierras de don Federico Fernández Ruiz; oeste, dicha acequia. Finca número 1.941. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

Sexto.-La nuda propiedad de rústica: Parcela de tierra de secano en el término de Monachil, pago Hazas Llanas, de cabida fanega y media ó 70 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de los herederos de don Laureano Linares Martín; este, resto adjudicado a don Silverio Dueñas Sánchez; sur, tierras de don Miguel y doña Adela Sánchez Martín; oeste, la misma doña Adela Sánchez Martín. Finca número 2.057. Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.571-3 (59536).

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 600/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Manuel

Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, contra don Alvaro Irala Wolansky, mayor de edad, Industrial y vecino de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 11 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Piso ático A, del edificio «Bella Luz», en Huelva, una vivienda con puertas principal y de servicio, en avenida Manuel Siurot, sin número, correspondiente al portal número 1, con una superficie útil de 206 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio y terraza principal o azotea que lo rodea y utilizable por este piso, y linda: Por la derecha de su entrada, con zona de aparcamiento y jardín, que lo separa de terrenos de don Segundo Mathisen; por la izquierda, con zona infantil y jardines que lo separa del Colegio del «Santo Angel de la Guarda»; fondo, zona de viales y jardín, que lo separa de la avenida Manuel Siurot, y frente, rellano, cajas de escalera, ascensor y montacargas, por donde tiene su acceso y piso ático B, del portal número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 876, libro 366 de Huelva, folio 107, finca 22.979, inscripción tercera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 22 de diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse la adjudicación por la parte actora se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 10 de febrero de 1988 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Huelva a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.587-3 (59552).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número

482/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Autos Torres, Sociedad Anónima», seguidos contra «Primasol, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.823.322 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Mecabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de octubre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de secano, sita en la parroquia de San Francisco Javier de Paula, término de San José, denominada S'Jort den Palau, de una cabida de 22.420 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.166, libro 225 de San José, folio 13, finca 18.235, primera.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Ibiza, 17 de julio de 1987.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-12.209-C (59480).

JAEN

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1987, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Navarro Mateos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo 29 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado. De igual forma se anuncia la

celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.810.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en el término municipal de Orgiva (Granada), llamada del Tío Rafael, pago Fuente Fría, término de Mondújar, con una superficie según título es de 1 hectárea 28 áreas y 9 centiáreas, y según medición la de 1 hectárea 48 áreas y 9 centiáreas.

Edificación construida sobre la finca anteriormente descrita, siendo construcción industrial, compuesta de dos naves gemelas, unidas en su centro por un módulo, que sirve de comunicación entre ellas y que se describe así:

Nave 1.-Consta de dos plantas de alzado y se sitúa junto al camino que divide la finca; es de forma rectangular y mide 28 metros 50 centímetros de fachada a dicho camino por 6 de fondo; tiene acceso a través del módulo central que une las dos naves; la planta baja se distribuye de la siguiente forma: Cámara de conservación de materias primas, con superficie útil de 11 metros y 12 decímetros cuadrados, cámara de salazón de jamones con superficie útil de 12 metros y 47 decímetros cuadrados, secadero natural de jamones con superficie de 52 metros y 33 decímetros cuadrados, zona de servicio de accesos, con superficie de 18 metros y 74 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de esta planta de 160 metros y 65 decímetros cuadrados; la planta alta consta de una sola dependencia dedicada a secaderos de jamones, con igual superficie construida, pero la útil de 144 metros y 33 decímetros cuadrados.

Nave 2.-Es de igual forma y dimensiones que la anterior, distribuyéndose como sigue: Planta baja en cámara de salazón de 29 metros y 29 decímetros cuadrados; mientras que la alta es secadero de jamones de 144 metros y 33 decímetros cuadrados; el módulo central consta de 5 metros de lado y tiene en su planta baja zona de acceso común a las dos naves, escalera de acceso a las plantas superiores, hueco de montacargas y lavabos y servicios, y en la alta zona de acceso para las dos naves, escalera de acceso, hueco de montacargas y oficina; la superficie total de la construcción es de 667 metros 70 decímetros cuadrados. También hay construida una vivienda al lado oeste de la construcción industrial para cobijo del encargado, con una sola planta y 85 metros y 75 decímetros cuadrados, que se distribuyen en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, dos dormitorios y estar-comedor.

Dado en Jaén a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.-El Secretario.-12.225-C (59586).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido con el número 522/1983, a instancia del Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación de doña Natividad Graño Freixa, doña Josefa Graells Grano y don Timoteo Tolosa Niubo, mayor de edad, vecino de Poal (Lérida), con domicilio en camino Palau, sin número, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambía Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 6 de noviembre próximo.-En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: 2 de diciembre próximo.-Con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: 14 de enero de 1988.-Sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo camión marca «Ebro», matrícula L-6974-C. Precio de tasación: 400.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Sava», matrícula L-44.403. Precio de tasación: 50.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Seat», matrícula L-44.063. Precio de tasación: 20.000 pesetas.

Mitad indivisa de un huerto, sito detrás de la casa del pueblo de Poal, partida Eras, de 14 áreas 75 centiáreas, que linda: Por el frente, con travesía sin nombre; por la derecha, con la plazuela; por la izquierda, con un paso innominado, y por el fondo, con camino junto el desagüe y terreno del Ayuntamiento; sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

Dos granjas, una de tres pisos, de superficie 40 metros de largo por 7 metros de ancho, o sea, 280 metros cuadrados, y otra de 30 metros de largo por 10 metros de ancho, iguales a 300 metros cuadrados; una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, de superficie 120 metros cuadrados, y un cubierto de 100 metros cuadrados, en el que existe un molino de piensos. Inscrita al tomo

2.046 de Registro de la Propiedad de Balaguer, libro 12, folio 206, finca 850, libro 12 de Poal. Precio de tasación: 4.455.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-12.213-C (59483).

MADRID

Edictos

En este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 1.179/1985, seguidos a instancia de «Contrata Construcciones Mae, Sociedad Anónima», contra «Loletosan, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.-En Madrid, a 7 de noviembre de 1986. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, los presentes autos de menor cuantía número 1.179/1985, seguidos a instancia de «Contrata de Construcciones Mae, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón y defendida por el Letrado don Vicente Plaza Ansóñ, contra «Loletosan, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos; don Francisco Sánchez Alarcón y doña Caridad Montero Tornero, representados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendidos por su Letrado; don Juan Manuel Lobato Giménez, representado por el Procurador don A. Morillas Valdivia y defendido por la Letrada doña Concepción Pérez Martínez; don Jaime Alfonso Torrens Vázquez, representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño Larrañaga y defendido por el Letrado don Santiago Gutiérrez Arceche; don Fernando Daniel Lobato Giménez y don Fernando Lobato Gómez, representados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendidos por el Letrado don Pedro Jiménez Gutiérrez, doña Milagros Giménez Moreno, representada por el Procurador señor Sánchez Izquierdo y defendido por la Letrada doña Lourdes Churruga Marín, y doña Victoria Minguéz Alvaro, representada y defendida por los mismos que la anterior, sobre reclamación de cantidad...

Fallo.-Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Gómez Simón, en representación de «Contrata de Construcciones Mae, Sociedad Anónima», contra «Loletosan, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Lobato Jiménez, don Jaime Alfonso Torres Vázquez, don Fernando Daniel Lobato Giménez y don Fernando Lobato Gómez y doña Milagros Jiménez Moreno, debo condenar y condeno a «Loletosan, Sociedad Anónima»; don Juan Manuel Lobato Giménez y don Jaime Alonso Torrens Vázquez a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 11.947.922 pesetas, respondiendo de esta suma solidariamente con don Juan Manuel Lobato, como fiadores del mismo, los demandados don Fernando Daniel Lobato Giménez y don Fernando Lobato Gómez, pero únicamente en cuanto a la cantidad de 9.151.996 pesetas, que se les condena a abouar a la actora en el concepto indicado, absolviendo a doña Milagros Giménez Moreno de las peticiones formuladas contra la misma en la demanda. Que estimando parcialmente la reconvencción interpuesta por doña Milagros Giménez Moreno y doña Victoria Minguéz Alvaro contra la actora, debo declarar que los bienes de sus Sociedades de gananciales quedan afectados por la condena efectuada en este proceso conforme se expone en el duodécimo fundamento de esta resolución; sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes...»

Y para que sirva de cédula de notificación a «Loletosan, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», habida cuen-

de su ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1987.-El Secretario.-12.190-C (59252).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 672/1986, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Toca Cañedo y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana; la primera, el 17 de noviembre; la segunda, el 17 de diciembre, y la tercera, el 18 de enero de 1988.

Tipos: En cuanto a la primera, los que se dirán para cada finca; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última suma con la rebaja del 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas

1. En la ciudad de Ferrol, número 29, 2.º izquierda, del portal número 3 (5 y 6 de la plaza de Ultramar), que contemplado desde la calle es derecha, destinado a vivienda y situado en la tercera planta alta del edificio, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 995, libro 299, folio 171, finca 28.430. Tasada en 6.336.970 pesetas.

2. Parroquia de Perlio. Municipio de Gene. Local comercial situado en planta baja, a la derecha del portal número 5 del bloque número 2 de las viviendas de San Valentín, de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 435, libro 82, folio 201, finca 8.631. Tasado en 2.880.440 pesetas.

3. Parroquia de San Martín de Jubia. Municipio de Narón. Casa de planta baja de 80 metros cuadrados y dos naves para granjas avícolas, una de ellas de 52 metros de largo por 10 de fondo o ancho, y otra de 65 metros de largo por 12,50 de fondo o ancho, con terreno unido, destinado a monte, en Regueira o Regueira de Ceal, también conocido por Campo de Lebre. Todo forma una finca de 6.509 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.139, libro 227, folio 179, finca 27.547. Tasada en 15.782.590 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.592-3 (59557).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de don Juan José Yllera Pardo Pimentel, contra don Pedro Adolfo Prieto Abril, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

«Urbana. Siete. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Doctor Mata, número 3. Ocupa

una superficie aproximada de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera por donde tiene acceso, patio al que tiene cuatro huecos y piso letra V de su planta; por la derecha, entrando, con medianería al fondo de la casa a la que tiene tres huecos; por la izquierda, entrando, con piso letra A-D de su planta y con la calle Doctor Mata, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con medianería izquierda de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.345, libro 8, folio 41, finca número 457.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de la Sede general de los Juzgados, quinta planta, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 8.952.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.583-3 (59550).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 539/1986, se siguen autos de secuestro y enajenación de fincas, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Güemes Valor, don Raúl García Manrique, don Francisco Fernández Moreno, don Enrique Salazar Hernández y don José M. Palacios Rodríguez; en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días, las siguientes fincas:

En Móstoles: Magallanes, sin número, hoy números 3 y 5:

«23. Local número 23 o piso 5.º, tipo A, número 2. Está situado en la planta 5.ª del

edificio, sin contar la baja ni la de sótano, y forma parte del portal A. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, dormitorio principal con baño, dos habitaciones y otro baño. Linda: Al norte, con el piso tipo B, número 4, de su misma planta y rellano de la escalera, por el que tiene su entrada; sur, con fachada posterior del edificio, a la que dan el tendedero, el salón-comedor y la terraza; este, con el piso tipo A, número 1, de su misma planta y hueco de ascensores, y al oeste, con la pared medianera que separa del denominado portal B. Cuotas en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos: 1,342 por 100, y en el portal, 4,362 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, 2, al tomo 1.676, libro 866 de Móstoles, folio 10, finca 73.156, inscripción 2.ª

«57. Local número 57 o piso 8.º, tipo A, número 2; está situado en la planta 8.ª del edificio sin contar la baja ni la de sótano; forma parte del portal B. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, salón comedor con terraza, dormitorio principal con baño, dos habitaciones y otro baño. Linda: Norte, con la fachada principal del edificio, a la que dan el tendedero, el salón-comedor y la terraza; por el sur, con el piso tipo B, número 4, de su misma planta y descansillo de la escalera por el que tiene su entrada este piso; este, con pared medianera que se separa del denominado portal A, y por el oeste, con el piso tipo A, número 1, de su misma planta y hueco de los ascensores. Cuotas en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes: 1,342 por 100, y en su portal, 2,473 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.676, libro 866 de Móstoles, folio 112, finca 73.224, inscripción 2.ª

«62. Local número 62 o piso 9.º, tipo B, número 3; está situado en la planta 9.ª del edificio, sin contar la baja ni la de sótano. Forma parte del portal B. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 82 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, salón comedor con terraza, dormitorio principal con baño, dos habitaciones y otro baño. Linda: Norte, con el piso tipo A de su misma planta; sur, con fachada posterior del edificio, a la que dan la terraza, el salón comedor y el tendedero; este, con descansillo de la escalera por el que tiene su entrada, hueco de dicha escalera y piso tipo B, número 4, de su misma planta, y por el oeste, con medianería izquierda del edificio. Cuotas en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes: 1,235 por 100, y en su portal, 2,276 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.676, libro 866 de Móstoles, folio 127, finca 73.234, inscripción 2.ª

«61. Local número 61 o piso 9.º, tipo A, número 2, que está situado en la planta 9.ª del edificio, sin contar la baja ni la del sótano; forma parte del portal B. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, dormitorio principal con baño, dos habitaciones y otro baño. Linda: Por el norte, con la fachada principal del edificio, a la que dan el tendedero, el salón comedor y la terraza; sur, con el piso tipo B, número 4, de su misma planta y descansillo de la escalera, por el que tiene su entrada este piso; este, con pared medianera que se separa del denominado portal A, y por el oeste, con el piso tipo A, número 2, de su misma planta y hueco de los ascensores. Cuota en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes: 1,342 por 100, y en su portal, 2,473 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.676, libro 866 de Móstoles, folio 124, finca 73.232, inscripción 2.^a

«10. Local número 10 o piso 2.º, tipo A, número 1. Está situado en la planta 2.ª del edificio, sin contar la baja ni la de sótano, y forma parte del portal A. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con tendero, salón comedor con terraza, dormitorio principal con baño, dos habitaciones y otro baño. Linda: Al norte, con el piso tipo B, número 3, de su misma planta y rellano de la escalera, por el que tiene su entrada; sur, con fachada posterior del edificio, a la que dan el tendero, el salón-comedor y la terraza; este, medianería derecha del edificio, y oeste, con el piso tipo A, número 2, de su misma planta y hueco de ascensores. Cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos: 1,342 por 100, y en su portal, del 4,362 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón-2, al tomo 1.673, libro 865 de Móstoles, folio 220, finca 73.130, inscripción 2.^a

Cada una de las fincas descritas en primero, segundo, cuarto y quinto lugar quedó respondiendo de 2.371.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y del 20 por 100 principal para costas y gastos, o sea 474.200 pesetas.

Al capital de que responde cada una de las fincas descritas le corresponde satisfacer una anualidad pactada en la estipulación 7.ª de 368.686 pesetas, pagaderas en dos semestres de 184.343 pesetas cada una. La finca descrita en tercer lugar quedó respondiendo de 2.182.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y el 20 por 100 para costas y gastos, o sea 436.400 pesetas.

Al capital de que responde la finca descrita le corresponde satisfacer una anualidad pactada en la estipulación 7.ª de 339.296 pesetas, pagaderas en dos semestres de 169.648 pesetas cada una.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, es decir: Las fincas números 73.156, 73.224, 73.232 y 73.130, por el tipo de 4.066.113 pesetas, y la finca número 73.234, por el tipo de 3.741.728 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1987, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 4.066.113 pesetas para cada una de las fincas números 73.156, 73.224, 73.232 y 73.130, y la cantidad de 3.741.728 pesetas para la finca número 73.234, fijado en las escrituras de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el expresado tipo. Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se cubrirá nueva licitación entre los dos rematantes,

y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.568-3 (59533).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario hipotecario, instados por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Comercial Exportadora Regional, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 16.125.000 pesetas, es decir, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Fábrica de conservas y vegetales en Moraleja, denominada «Exportadora Agrícola Conservera, Sociedad Anónima» (EXACONSA), con todos los derechos industriales de dicha Sociedad, solares, edificio, maquinaria, instalaciones eléctricas y de agua y equipos diversos, construida sobre un terreno abierto llamado El Calvario, al pago de los Huertos, término de Moraleja, de 59 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de González Gutiérrez; sur, calleja del Calvario; este, resto de la finca de que se segregó, y oeste,

Francisco Alemán. El expresado edificio o fábrica está compuesto de tres naves destinadas a la elaboración de pepinillos, conservas vegetales y almacenamiento de productos destinados a determinadas funciones. La totalidad de la superficie construida es de 3.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 506, libro 39 del Ayuntamiento de Moraleja, folio 88 vuelto, finca número 2.696 duplicado, inscripción 8.ª de hipoteca.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.593-3 (59558).

★

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 943 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas inscritas a favor de «Viuda de Luis Medina Rael, Sociedad Limitada», la primera finca, y de don Pascual García Cutillas y doña Salvadora Moreno González la segunda, que se describirán a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Yecla y sus respectivas Salas de Audiencias el día 13 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.996.746 pesetas para la primera finca y de 2.414.898 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1987, a las diez horas, doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Y en prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1988, a las diez horas, doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Fincas que se subastan

1. Piso vivienda número 12, tipo E, sito en la planta alta segunda del inmueble en que se integra, en la calle de Valencia, número 3, de Jumilla. Superficie construida, 93,45 metros cuadrados, y superficie útil, 75,19 metros cuadrados. Cuota: 3 centésimas de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el folio 25 vuelto del tomo 1.388 del archivo, libro 596 de Jumilla, finca 12.692.

2. Piso vivienda número 24, tipo I, sito en la planta alta quinta o ático del inmueble en que se integra, en la calle de Valencia, número 3, de Jumilla. Superficie construida, 113,02 metros cuadrados, y superficie útil, 85,72 metros cuadrados. Cuota: 3 centésimas y 625 milésimas de otra de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el folio 49 vuelto del tomo 1.388 del archivo, libro 596 de Jumilla, finca 12.704.

Ambas del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—4.590-3 (59555).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 78/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Santiago Prensas Zarco y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que luego se señala, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones exigidas, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas. Y si resultare, asimismo, desierta dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Fincas que se indican: Las que se relacionan a continuación, sirviendo para cada una de ellas el tipo de subasta que se fija:

- Finca A: Tipo de salida, 4.968.000 pesetas.
- Finca B: Tipo de salida, 7.820.000 pesetas.
- Finca C: Tipo de salida, 5.060.000 pesetas.
- Finca D: Tipo de salida, 6.900.000 pesetas.
- Finca E: Tipo de salida, 4.692.000 pesetas.

Finca A) Vivienda en tercera planta alta, fondo posterior mirando a la fachada, puerta 9, del tipo D, con una superficie construida de 110 metros 51 decímetros cuadrados, según título, y, según calificación definitiva, superficie construida de 109 metros 62 decímetros cuadrados y superficie útil de 91 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada, hueco de escalera, patio de luces y puerta 12; derecha, mirando a la fachada, sobre vía pública en proyecto, patio

de luces; izquierda, patio de luces y calle Santísima Trinidad, y fondo, general del inmueble. Cuota: Tres centésimas.

Forma parte de un edificio sito en Silla, con fachada principal a la avenida de Alicante, número 74, y fachada lateral a calle en proyecto de la Santísima Trinidad. El solar ocupa una superficie de 412 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y ocho plantas altas, y linda: Frente, avenida de Alicante; derecha, mirando la fachada, calle en proyecto; izquierda, calle Santísima Trinidad, y fondo, terrenos de Arturo Gomingo Zaragoza.

La vivienda pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de don Santiago Prensas Zarco y doña Concepción Durán Correa, por compra a la Compañía mercantil «Coviduga, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Silla, don Francisco Martínez Gascó, el 8 de agosto de 1977, número 1.254 de orden de su protocolo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 1.779, libro 176 de Silla, folio 241 vuelto, finca número 15.430, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta. Tipo de subasta: 4.968.000 pesetas.

Finca B) Vivienda de la izquierda, entrando, de la planta cuarta del edificio sito en Silla, calle Calvo Sotelo, 48, puerta 10. Tiene una superficie construida de 135 metros 82 decímetros cuadrados y útil, 124 metros 35 decímetros cuadrados, según el Registro, y según cédula de calificación definitiva, construida, de 148 metros 4 decímetros cuadrados y útil, 110 metros. Linda: Frente, rellano, vivienda puerta 11, hueco del ascensor y los dos patios de luces; derecha, entrando, Rafael y Fernando Soto; izquierda, calle Calvo Sotelo, y espalda, calle Ramón y Cajal. Cuota: 11 por 100.

Forma parte del edificio sito en término de Silla, calle Calvo Sotelo, 48, esquina a calle Ramón y Cajal, sobre solar de superficie 286 metros 4 decímetros cuadrados.

Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de don Santiago Prensas Zarco, por título de compra a don José Puig Calatayud, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Silla don Francisco Martínez Gascó el 12 de marzo de 1974, número 415 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, en el tomo 1.605, libro 162 de Silla, folio 205, finca 14.318, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.820.000 pesetas.

Finca C) Vivienda de la derecha, entrando, de la cuarta planta del edificio sito en Silla, calle Calvo Sotelo, 48, puerta 11. Tiene una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta 10, hueco del ascensor y los dos patios de luces; derecha, entrando, calle Calvo Sotelo; izquierda, patio de luces y Rafael Fernando Soto, y espalda, José Valero. Cuota: 8,50 por 100.

Forma parte del edificio sito en Silla, calle Calvo Sotelo, 48, esquina a calle Ramón y Cajal, sobre solar de superficie 286 metros 4 decímetros cuadrados.

Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de don Santiago Prensas Zarco, por título de compra a don José Puig Calatayud, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Silla (Valencia) don Francisco Martínez Gascó el 15 de diciembre de 1975, número 1.799 de orden de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, en el tomo 1.605, libro 162, de Silla, folio 208, finca número 14.319, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.060.000 pesetas.

Finca D) Vivienda del tipo D sita en la primera planta alta del edificio «Florazar II», construido en Cullera, en la partida de la Rápita o Racó, en el polígono 1. Su puerta de entrada está señalada con la letra D y tiene una superficie de 67 metros, además de terraza delantera. Linda:

Entrando por la derecha, en parte, vivienda tipo C de su planta y, en parte, fachada este; izquierda, fachada oeste del edificio del que forma parte, y fondo, pared medianil de la esclara B. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes con relación a este bloque es de 1,04, y con relación a todo el complejo, es de 0,17 por 100.

Forma parte del edificio construido en Cullera, integrado con el complejo «Florazar», conocido dicho cuerpo con el nombre de «Florazar II».

Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de don Santiago Prensas Zarco, por título de compra a la Compañía mercantil «Florazar, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Valencia don Emilio Garnelo Codoñer con fecha 29 de diciembre de 1977, número 3.522 de orden de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.148, libro 583 de Cullera, folio 181, finca número 37.330, inscripción primera, habiendo causado la inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Finca E) Tierra de secano en término de Picasent partida del Plá de la Serra, que mide 19 áreas 38 centiáreas. Lindante: Norte, terrenos de Ricardo García Persiva; sur, parte de la general vendida a Francisco Ortuño; este tierras de la Comisió de Derechos Señoriales Redimidos de Picasent, y oeste, camino.

Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de don Santiago Prensas Zarco, por compra a don Salvador Albert López, según escritura autorizada por el Notario de Picasent don Leonardo Herreno Miranda con fecha 21 de diciembre de 1978, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, en el tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 26, finca número 25.150, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.692.000 pesetas.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellos enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. La hipoteca se hizo extensiva, por lo que se refiere a las fincas A), B), C) y D), a los elementos comunes que en los respectivos inmuebles de su ubicación les corresponda, según es de ver en la estipulación séptima de la repetida escritura.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1987.—El Secretario judicial.—4.583-3 (59548).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, por orden de su señoría,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.168/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Antonio García-Mira Sánchez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la subasta el día 3 de diciembre de 1987 y hora de las once de su mañana; subasta que tendrá lugar, el día señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, planta tercera, con las advertencias siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El tipo para la segunda subasta fue de 7.920.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Número 5. Local comercial o garaje situado en la planta baja del edificio de que forma parte, a ras de la calle, sito en esta ciudad, calle Mariano Girada, 7 y 9. Tiene una superficie total construida aproximada de 204 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casas números 11 y 13 de la calle Mariano Girada, calle Burruezo y local número 6; sur, hueco de escaleras y las casas números 3 y 1 de la calle Hidalgo, propia esta última de doña Carmen Albadajejo Mateos; este, casas números 11 y 13 de la calle Mariano Girada y local descrito con el número 3, y oeste, calle Burruezo, local número 6, casa número 1 de la calle Hidalgo, propia de doña Carmen Albadajejo, y la número 8 de la calle Burruezo, propia de doña Margarita Hoyos. Tiene acceso independiente por una rampa que da al viento de poniente, por la calle Burruezo.

Cuota: 7,466 por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscripción: Sección primera, folio 241, libro 88, finca número 7.807, primera.

Madrid, 13 de julio de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—4.598-3 (59563).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Campo Sánchez y doña María Angeles Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de 18.690.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

«Finca urbana. Cerrada sobre sí misma con paredes de mampostería y verja, radicante en Quijás, Ayuntamiento de Reocín, barrio Vinuesa, dentro del cual existe una casa compuesta de vivienda en su bajo, dos pisos y sotabanco, con un accesorio de cuadra y pajar. Todo forma una sola finca que mide 29 carros y 6 octavos, o sea, 44 áreas y 72 centiáreas, que linda: Al sur y este, con camino real que conduce a Asturias; al norte, herederos de Manuela Gutiérrez Calderón y otro, y al oeste, terrenos de don Juan Fernández Losada y González Tánago. Inscrita en el Registro al tomo 899, libro 154, folio 20, finca 18.233.»

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.584-3 (59549).

★

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.643/1982 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carlos Urbano Vallés y doña Ana Hidalgo Benavides, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 20 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.311.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Solar procedente de la parcela situada en La Tajonera, denominada de Las Cruces, al sitio Llano de Jesús o del Cañuelo, del término de Posadas. Superficie, 1.208,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el callejón de Jesús; al sur, con una calle de servicio de cuatro metros de anchura, que se abrió en la finca matriz; al este, con terrenos de la finca matriz, propia de doña Carmen Páez Serrano, y la oeste, con solar de igual procedencia, propia de don Antonio Jesús Rodríguez Lara. Sobre este solar se está construyendo un edificio de una sola planta, destinado a vivienda, de 179,98 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 670, libro 100, folio 34, finca 5.459, del Registro de la Propiedad de Posadas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—4.595-3 (59560).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de noviembre de 1987, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 3 de diciembre de 1987, a las doce cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 7 de enero de 1988, a las doce diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 540/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

a) Veintiocho. Vivienda tipo «C», sita en la planta segunda del edificio ubicado en Las Palmas de Gran Canaria y sus calles Manuel González Martín, por donde está señalado con los números 19 y 21; Leopoldo Matos, por donde se distingue con el número 20; Puccini, por donde le corresponde el número 14; Valencia, por donde está marcado con el número 2, y Alemania, por donde tiene el número 3. Ocupa una superficie construida de 178 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 136 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada gráficamente con el número 15, ubicada en la planta sótano, número 2, o segunda planta, bajando desde la rasante de la calle. La cuota de participación es de un entero 101 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 206 vuelto del libro 497, finca 34.461, inscripción sexta.

Precio tipo para la primera subasta: 11.316.000 pesetas.

Precio tipo para la segunda subasta: 8.487.000 pesetas.

b) Edificio compuesto de dos locales o dependencias, señaladas con el número 36 de gobierno, sito en la calle Miguel Marrero Rodríguez, de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 36 metros 80 decímetros cuadrados, de la cual corresponde al local dependencia situado a la derecha del edificio: según se mira a este de frente, 17 metros 9

decímetros cuadrados, y al situado a la izquierda, 18 metros 91 decímetros cuadrados. Cada uno de los locales tienen su acceso independiente desde la calle de su situación, y ventilan a su fachada posterior mediante una ventana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 223 del libro 30 de Mogán, tomo 574 del archivo, finca número 1.754, inscripción cuarta.

Precio tipo para la primera subasta: 2.484.000 pesetas.

Precio tipo para la segunda subasta: 1.863.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1987.-El Secretario.-4.575-3 (59540).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.508 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Auxiliadora de Valdenegro, se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia, Secretario señor Pérez Vales.-Madrid, 30 de julio de 1987.

Los anteriores escritos a sus autos, se suspenden los señalamientos acordados en providencia de 21 de octubre pasado, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de quince días, de la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Jaén, se señalan los días 23 de octubre, 27 de noviembre y 18 de diciembre del presente año, respectivamente, y todas a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 750.000 pesetas para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el de la provincia de Jaén y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Jaén, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que de haber dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la demandada, librándose al efecto exhorto a Jaén. No siendo necesaria la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ésta será a instancia y costa de la parte actora.-El Secretario.-Conforme, el Magistrado-Juez.

Descripción de la finca

Olivar conocido por el Secano y el Cierzo, de la casería denominada de San Pedro, vulgo Andrade, al sitio Viñas Nuevas, término de Jaén. Tiene una cabida de 6 hectáreas 7 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, camino de la casería de San Pedro; este, acequia de riego del pago que la separa la porción segregada y vendida a Juana Madera Caballero; sur, herederos de Bartolomé Perales, y oeste, el arroyo del Barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, folio 155 vuelto del tomo 858, libro 425 de Jaén, finca número 18.684.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1987.-El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-4.566-3 (59531).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 960/86, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª y 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1987 próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 8.925.000 pesetas, para el primer lote; 7.875.000 pesetas, para el segundo lote; 1.487.500 pesetas, para el tercer lote, y 13.912.500 pesetas, para el cuarto lote.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre de 1987 y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará la tercera subasta el día 18 de enero de 1988, sin sujeción a tipo.

Toda ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

A) Casa sin número, en la calle de Cervantes, de la ciudad de San Feliu de Guixols, y paraje Tueda, en la urbanización conocida como urbanización «Xarrampeina», que se compone de planta baja que es taller y almacén de carpintería, con servicios, y planta piso que es vivienda; tiene una superficie total de 162 metros cuadrados, equivalentes a 4.265 palmos 46 centímetros de palmo cuadrados, de los cuales hay edificados en la planta baja los 162 metros cuadrados, y en la planta piso, 86 metros 20 decímetros cuadrados, y linda en total: Por el norte, con la calle de Cervantes; por el sur, con callejón sin nombre;

por el este, con resto de la principal que forma la parcela 13, y por el oeste, con resto de la principal que forma las parcelas 11 y 5.

Inscripción al tomo 1.606, libro 166, folio 148, finca número 5.488, inscripción segunda.

B) Casa sin número en la calle Cervantes de la ciudad de San Feliu de Guixols, en la urbanización «Xarrampeina», compuesta de bajos y un piso, con una extensión superficial total de 144 metros cuadrados, de los cuales la planta baja tiene edificados 126 metros cuadrados, que forma una sola nave almacén; siendo el resto patio, y el piso primero, con una superficie edificada de 124 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, y que se compone de una sola nave almacén con entrada independiente y una vivienda compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y recibidor; comprendiendo dentro de la superficie edificada tanto en el bajo como en el piso, del hueco de la escalera; habiendo en los bajos un pozo, y cuya total finca linda: Al norte, frente, con la calle de Cervantes; al sur, espalda, con resto de la principal de que se segregó, que forma la parcela cinco de dicha urbanización; al este, asimismo con resto de la principal de que se segregó, que forma la parcela 11, y al oeste, igualmente con resto de la principal de que se segregó, que forma la parcela 10.

Inscripción al tomo 1.627, libro 169, folio 35, finca número 5.607, inscripción sexta.

C) Parcela de terreno, solar hábil para edificar sito en el paraje Tueda, de San Feliu de Guixols, en la urbanización conocida por «Xarrampeina», con una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados, equivalente a 1.200 palmos 64 centímetros de palmo cuadrados, que linda: Al norte, con finca de Jaime Serra Grabulosa; al sur, con resto de la principal de que se segregó, de los esposos don Joaquín Pujadas Fábrega y doña Rita Torras Martínez; al este, con callejón sin nombre, y al oeste, con finca propia de los esposos Juan Puig y Dolores Dispés.

Inscripción al tomo 1.759, libro 182, folio 85, finca número 6.722, inscripción segunda.

D) Pieza de tierra secano yermo, situada en el término municipal de San Feliu de Guixols, paraje las Comas, que linda: Al norte, con restante finca de que se segregó; al este, tierras de los herederos de Jaime Maury; al sur, con tierras de dicho Maury y parte de Mercedes Cañellas, y al oeste, con la riera de las Comas; con extensión superficial total de 10.000 metros cuadrados, contentiendo en el centro de la misma y sobre la superficie de unos 43 metros 10 decímetros cuadrados, se halla edificado una casa de campo señalada con el número 10, compuesta de bajos y primer piso, llamado «Mas Abric». Cruza la finca de sur a norte, un camino público vecinal que, partiendo del camino de Mascanada, conduce al camino de ir a la casa Nova.

Inscripción al tomo 2.154, libro 234, folio 231, finca número 10.951, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.594-3 (59559).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 968/1986-AL, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Plaza Pérez y doña Carmen Fuentes Hidalgo, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de enero de 1988, a las diez treinta horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 22 de febrero

de 1988, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de abril, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera finca. Rústica. Mitad indivisa de terreno improductivo sito en el término municipal de esta ciudad; ocupa una superficie actualmente de 29 hectáreas, 58 áreas y 88 centiáreas, y linda: Por el norte, con Torre Nueva y camino de Estepona, y además parcela segregada y vendida a don Manuel Plaza Pérez y doña Rosa Baglietto Montegriffo; sur, Arroyo Negro; este, con la zona marítimo-terrestre y, además, con la parcela segregada y vendida a don Manuel Plaza Pérez y doña Rosa Baglietto Montegriffo, y al Oeste, con la Venta de Melchor, el paraje que se halla enclavada es conocido por Zabal Alto.

Inscripción segunda, tomo 401, libro 144, folio 118, finca número 9.293.

Título: Compra a don Eugenio Jiménez Guerrero en escritura otorgada en San Roque ante el Notario don Antonio Torres Martínez el 26 de marzo de 1971.

La referida finca está valorada en la cantidad de 19.440.000 pesetas.

Segunda finca. Rústica. Tres cuartas partes indivisas de tierra de secano en el Zabal Alto, término municipal de esta ciudad; de 14 hectáreas 3 áreas y 62 centiáreas, y linda: Norte, Torres Nuevas y finca de don Juan Molina González, y la zona marítimo-terrestre, y sur y oeste, resto de la finca matriz, de don Eugenio Jiménez Guerrero y don Manuel Plaza Pérez. Tiene a su favor una servidumbre de paso sobre el resto de la finca matriz, cuya servidumbre tiene 30 metros de ancho, con la longitud necesaria para llegar hasta el lindero sur del resto de la finca matriz.

Inscripción primera, tomo 652, libro 277, folio 154, finca número 20.202.

Título: Compra a don Eugenio Jiménez Guerrero en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Isidro de las Cagigas Martínez el 4 de abril de 1975.

La referida finca está valorada en la cantidad de 13.860.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 3 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.600-3 (59565).

MATARO

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 3 de Mataró, bajo el número 340/1985-J, a instancias de doña Rosa María Orriols Fontanills y don Vicente Saguer Noguera, contra «Club Estel Park», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca

embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 5 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de su tasación, es decir, 15.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 11.475.000 pesetas; debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 14 de enero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno solar, en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Virgen de la Merced, que tiene una superficie de 1.154 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Frente, norte, calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con resto de finca de que procede, y por el fondo, sur, con finca de don José Batlle. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 1.369, al folio 5, tomo 935, libro 53 de San Cristóbal de Premiá.

Finca inscrita al tomo 1.995, libro 178 de San Cristóbal de Premiá, folio 177, finca número 9.165.

Se hace constar que el rematante habrá de verificar a sus costas la inscripción omitida en el Registro de la Propiedad por faltar a la demandada el título de propiedad.

Mataró, 7 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.576-3 (59541).

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1986, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra doña María de los Angeles Torrent Bofi y don Francisco Javier Fierrez Martínez, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.332.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre, y hora de las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 9.249.000 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 7 de enero de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la villa de Magrat de Mar, calle Milans del Bosch, hoy calle Carmen, número 78, compuesta de planta baja y un piso y huerto en el fondo. Ocupa una superficie edificada de 133 metros 40 decímetros cuadrados; se halla construida en el centro de una porción de terreno de superficie 234 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de Josefa Escalé; por la derecha, este, con otra de Carmen Vila, y por el fondo, norte, con otra de Juan Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 222, libro 21, folio 12, finca número 1.255, inscripción décima.

Mataró, 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-4.831-A (59573).

MÉRIDA

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mérida y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 33/1987, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días sucesivos, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez -si no hubiere postores en la inmediata anterior- los bienes inmuebles que después se relacionarán, señalándose para la celebración de la primera el día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, y, en su caso, para la segunda se señala el día 9 de noviembre, a la misma hora que la anterior, y, en su caso, para la tercera se señala el día 2 de diciembre, a la misma hora que la anterior, todas las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual -por lo menos- al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta la fijada en el informe de tasación emitido, esto es, 7.000.000 de pesetas, para el primer lote y 3.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Tercera.-Servirá de tipo para la segunda subasta, el antes indicado para la primera, con rebaja de un 25 por 100; celebrándose, sin sujeción a tipo, la tercera.

Cuarta.-El remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder los mismos a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

1. Rústica: Tierra de regadío, lote K-7, parcela en la demarcación de Guadiana del Caudillo, Badajoz, con 10 hectáreas 14 áreas 37 centiáreas. Valorado dicho lote en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Consistente en solar de 600 metros cuadrados, en Guadiana del Caudillo (Badajoz), en calle General Franco, número 19; sobre este solar se levanta una casa de dos plantas de viviendas y corral, con dependencias para animales y granero. En la planta baja tiene 20 metros cuadrados para vivienda y 94 metros cuadrados para dependencias, el resto, hasta los 600 metros, es corral; la planta alta destinada a vivienda mide 63 metros cuadrados. Valorado dicho inmueble en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—4.565-3 (59530).

ORIHUELA

Edictos

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 264 de 1986, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra Andrés Quesada Mínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de noviembre; por segunda, el día 2 de diciembre, y por tercera, el día 29 de diciembre, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1.ª Solar de 8 metros de fachada por 24 metros de fondo, o sea 192 metros, en el paraje de Las Casicas de Arriba, partido Pilar de la Horadada; linda: Norte y este, terrenos de María Pilar

Figueroa, etc. Inscrita al tomo 360, libro 276 de Orihuela, finca 26.816, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.ª Solar edificable de 12,50 metros de fachada por 17 metros 30 centímetros de fondo, o sea 216 metros 25 decímetros cuadrados, situado en el paraje de Las Casicas de Arriba, en el Pilar de la Horadada, etc.

Inscrita en el tomo 854, libro 658 de Orihuela, folio 172, finca 62.849, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.ª Solar edificable de 169 metros cuadrados situado en el paraje de Las Melitonas, partido del Pilar de la Horadada, etc.

Inscrita en el tomo 927, libro 713 de Orihuela, folio 23, finca 47.029.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—4.579-3 (59544).

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 266 de 1986, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra Jesús Noguera Navarro y Francisco Moya Granero, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de diciembre; por segunda, el día 4 de enero, y por tercera, el día 29 de enero, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Trozo de tierra en el partido de Correntías Bajas, término de Orihuela, con riego de la Comunidad de Regantes de San Joaquín de Bigastro; su cabida es de 1 tahulla 2 octavas 7 brazas, equivalentes a 15 áreas 12 centiáreas 4 decímetros cuadrados y a 1.512 metros y 4 decímetros cuadrados, y, según reciente y comprobada medición, 1.726 metros cuadrados. Existe enclavada en la finca de reciente construcción e instalación una nave industrial para manipulado de agrios, con superficie cubierta de 1.067 metros 45 decímetros cuadrados y la siguiente maquinaria, una escalera-llave elevadora, etc.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Inscrita en el tomo 875, libro 674, folio 163, finca 37.440, inscripción cuarta.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—4.599-3 (59564).

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 455 de 1986, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra Manuel Emilio García Cortés y Luz Divina Nomdedeu Coloma, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 2 de noviembre; por segunda, el día 27 de noviembre, y por tercera, el día 23 de diciembre, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Urbana, 75. Vivienda del piso primero, izquierda, subiendo por la escalera del zaguán, recayente a la calle de Italia, del bloque E-3 del edificio sito en Alicante y avenida del Padre Vendrell, hoy números 12, 14 y 16, con fachadas también a las calles de Italia y Churruca, números 37-39 y 13-15, respectivamente. Es del tipo 11. Tiene una superficie útil, incluida la parte proporcional de garaje vinculado, de 148 metros 64 decímetros cuadrados, etc.

Inscrita en el tomo 2.979 general, libro 227, sección segunda, folio 46, finca 19.897, inscripción tercera.

Valorada en 8.415.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—12.206 (59477).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 46 de 1985, se tramitan autos de juicio

ejecutivo -hoy en ejecución-, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lorenzo González y doña María Edita Areán Mariño, vecinos de Marín, con domicilio en la calle Jaime Janer, número 84, quinto A, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 22 de octubre de 1987, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañando del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán cubiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de noviembre de 1987, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Una veintinueveava parte indivisa del local destinado a garaje en el edificio sito en la calle Jaime Janer, número 84, en el municipio de Marín, de 531,7 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 10.138.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 274.950 pesetas.

2.º Una dieciochoava parte indivisa del ático destinado a trastero, señalado con el número 6, sito en el edificio antes descrito, de 5,7 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 10.155.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 85.500 pesetas.

3.º Una dieciochoava parte indivisa del local planta baja, sito en el edificio anteriormente descrito, de una superficie total de 301,26 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 10.176.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 334.678 pesetas.

4.º Piso quinto A destinado a vivienda, de una superficie de 128,10 metros cuadrados, sito en el edificio antes descrito.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra como finca número 10.172.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.124.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-12.220-C (59581).

REQUENA

Cédula de notificación

Por así haberlo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 280/86, sobre juicio de menor cuantía a instancias de Antonio Gutiérrez Aparicio, representado por el Procurador señor Eráns Albert contra otros y los herederos de Angel Galvarte Gómez y Manuel López Pérez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya cabecera y fallo dice así:

«Sentencia.-Requena a 15 de julio de 1987. Fallo: Que estimando como estimo la excepción de prescripción, debo absolver y absuelvo en la instancia a la parte demandada, condenando al pago de las costas procesales a la parte actora. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, María Isabel Serrano Nieto.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los herederos de don Angel Galvarte Gómez y don Manuel López Pérez, y se les haga saber que en el plazo de cinco días podrán interponer recurso de apelación contra dicha sentencia ante este Juzgado, expido el presente en Requena a 18 de julio de 1987.-El Secretario.-12.176-C (59192).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1983, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra don Miguel A. Ramos Rodríguez y doña María N. Nazco Castro, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes inmuebles, especialmente hipotecados:

1. Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Arona, donde dicen Roque de Cho, a erial; que tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 25 centiáreas. Inscripción: Tomo 358, libro 71 de Arona, folio 26, finca número 10.094, inscripción primera.

Valor: 4.324.320 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Arona, donde dicen Roque de Cho, a erial; que mide 52 áreas 44 centiáreas. Inscripción: Tomo 358, libro 71 de Arona, folio 93, finca número 10.188, inscripción primera.

Valor: 1.965.600 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-4.582-3 (59547).

★

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 536/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Eulogio García Delgado y doña María Teresa Alba Hernández; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

1. Urbana 7: Vivienda 1.º, A, en la planta segunda del edificio «Sirinoque», en esta capital, calle Jesús y María, 2, Viera y Clavijo, 66, y rambra General Franco; con una superficie total cubierta de 256,14 metros cuadrados. Inscripción: Libro 511, folio 149, finca número 37.188, hoy número 211.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

2. Una veintitresava parte indivisa de la urbana 1: Local destinado a garaje, en el sótano del edificio «Sirinoque». Ocupa esta finca en el sótano propiamente dicho 656,89 metros cuadrados. Inscripción: Libro 3, folio 50, finca número 213, antes 37.176.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod, llamado «Miradero»; que mide 1 hectárea 8 áreas. Tiene una casa terrera cubierta de teja vana. Inscripción: Folio 11, libro 131 de Icod, tomo 281 del archivo, finca número 7.076, inscripción tercera.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario.—4.581-3 (59546).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.093/1978-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Sabino González Guzmán, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se han mandado sacar nuevamente a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, los derechos que al expresado demandado le puedan corresponder sobre el piso 6.º-B de la casa número 8 de la avenida del Presidente Carrero Blanco de esta capital, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a los derechos embargados, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100, y éste de la segunda se exigirá para tomar para en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 25 de noviembre, 22 de diciembre y 19 de enero venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta, por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicidad expido el presente en Sevilla, a 11 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.597-3 (59562).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 570/1986-1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra Rafaela Montero González y José Sánchez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 35.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno en el Alcor de la Sierra y término de Córdoba, al paso del arroyo del Judío, llamada «Roja Maimón», de 1 hectárea 25 áreas 55 centiáreas, que linda: Por levante, con la hacienda del «Castillo de Hoja Maimón», al poniente con el camino que de esta ciudad conduce al santuario de Santo Domingo de Scala Coeli; al norte, con olivares del molino de la Hoja del Maimón, y al sur, con otro olivar llamado del Riznado; es de secano e indivisible y tiene 102 olivos y tres algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 964, folio 152 vuelto, finca número 3.907, triplicado, inscripción 18.ª

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.596-3 (59561).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1986-2 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra Custodio Montes Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base,

y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.500.000.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta baja, enclavada en la parcela de terreno señalada con el número 110 del plano, en la urbanización «Las Pilas», en término municipal de Valencina de la Concepción. Está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño; con dos porches, uno en la parte delantera y otro en la posterior; todo ello ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y el resto de la parcela, que mide 860 metros cuadrados, se destina a zona verde. Linda el conjunto: Al norte, con calle de la urbanización y parcela número 111; al sur, con calle de la urbanización y camino peatonal; al este, con calles de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 111 y camino peatonal. El solar lo adquirieron de doña María Josefa Jiménez del Solar, por título de compraventa formalizada mediante escritura otorgada el día 18 de diciembre del año 1980, ante el Notario de Sevilla don Víctor Magariño Blanco. Y la obra nueva la declararon ante el propio Notario y por otra escritura de igual fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla al folio 159, tomo 694, libro 75 de Valencina, finca 3.852, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.589-3 (59554).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 558/1985-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuente, contra don Joaquín Machuca Catalán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 2.512.000 pesetas, el lote primero, y de 6.008.000 pesetas, el lote segundo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Conjunto urbanístico denominado «Edificios Náuticos», en la manzana tres del barrio de Los Remedios, en Sevilla, en la ronda del mismo nombre, hoy avenida del Presidente Carrero Blanco, de esta ciudad, referente al mismo, las fincas:

Lote primero.—Finca 86. Local comercial en planta baja, de una superficie registral de 51 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 223, tomo 558, libro 278 de la Primera Sección, finca número 19.584, inscripción segunda.

Lote segundo.—Finca 40. Local comercial en planta baja, de una superficie registral de 122 metros 79 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, al folio 85, tomo 558, libro 278, finca número 19.492, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.588-3 (59553).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1987-1, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Manuel Arcenegui Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de noviembre de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 1.400.000 pesetas, el primer lote; 3.500.000 pesetas, el segundo lote; 2.500.000 pesetas, el tercer lote, y 3.000.000 de pesetas el cuarto lote de los bienes que salen a subasta.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1.—Casa número 30 en calle Cristo de los Afligidos, en término de Utrera (Sevilla). Mide una superficie de 182 metros cuadrados. Escritura de propiedad de fecha 20 de junio de 1977. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 185, tomo 585, finca número 5.978, inscripción cuarta.

Lote número 2.—Casa número 9 de calle Albarrán, en término de Utrera (Sevilla). Mide una superficie de 493 metros cuadrados. Escritura de propiedad de fecha 27 de septiembre de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, inscripción primera, folio 212, tomo 681, finca número 7.193.

Lote número 3.—Casa número 5 en calle Tejedorra, en término de Utrera (Sevilla). Mide una superficie de 249 metros cuadrados. Escritura de fecha 31 de diciembre de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, inscripción tercera, folio 227, tomo 661, finca número 6.963.

Lote número 4.—Casa número 16 de la calle Albarrán, en término de Utrera (Sevilla); con una superficie de 464 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.109, libro 388, folio 112, finca número 2.978, inscripción decimonovena.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.578-3 (59543).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Primero),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.229/1984, a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Carlos Bueno Iriarte y doña María Luisa Peña Casanova y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por

término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de noviembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza: Para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Suerte de tierra, al sitio de El Bombero, término de Dos Hermanas, de cabida 63 áreas 56 centiáreas 81 miliáreas; que linda: Al norte, con finca de la que se segregó; al este, con vereda del Rayo y venta de la Central; al sur, con ésta venta y carretera de Dos Hermanas-Alcalá de Guadaíra, y al este, con finca de la Entidad «Forjados Nercon, Sociedad Limitada». Dentro de la misma hay construidas dos naves con local de oficinas.

Valor en licitación: 35.000.000 de pesetas, tipo pactado en la hipoteca.

b) Parcela de terreno, en término de Madrid, en Villaverde, con fachada al camino de Marconi, en línea de 30 metros, y que linda: Al sur, con dicho camino, hoy denominado calle de la Rosina, que la separa de la factoría «Marconi» en 5 metros, y con los demás lados linda con finca de doña María Martínez Ovil. Tiene forma rectangular con 30 metros de fachada y 135 metros de fondo, y con una superficie de 4.050 metros cuadrados, encontrándose el lindero este a 380 metros, aproximadamente, de la carretera de Andalucía. Dentro de esta finca se encuentran edificadas dos naves diáfanas de unos 40 metros de largo por 10 de anchura cada una de ellas.

Valor en licitación pactado en la escritura de hipoteca: 35.000.500 pesetas.

La suerte de tierra del apartado a) se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 736, libro 253 de Dos Hermanas, al folio 26, finca número 13.193 inscripción cuarta.

Y la parcela de terreno del apartado b), inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 62 del tomo 535, libro 208 de Villaverde, finca número 9.965, inscripción duodécima.

Dado en la ciudad de Sevilla a 18 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-4.591-3 (59556).

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 277/1985, de «Mueble Grup, Grupo de Compras, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Mueble Grup, Grupo de Compras, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre y hora de las diecisiete, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1987.-El Juez, Fernando López del Amo González.-El Secretario.-4.564-3 (59529).

TOLEDO

Edictos

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 247/1984, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hostelera Valdemoro, Sociedad Anónima», don Luis Martín Rodríguez, don Manuel Cantarero Cañizares y don Agustín Sánchez Sanz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Local en la planta de semisótano, que en orden de construcción es la primera, en la calle Doctor Barraquer, número 4, de Valdemoro (Madrid). Linda: Al frente, con dicha calle y resto de la finca matriz y calle del Doctor Fleming; izquierda, herederos de Gregorio Alguacil, y espalda, con calle del Doctor Barraquer. Tiene una superficie de 296 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 154 de Valdemoro, tomo 587, folio 21, finca número 11.479.

Piso en la calle San Isidro, bloque 2, portal C, primero B, de Valdemoro (Madrid). Linda: Al frente, con hueco de la escalera, ascensor y piso C del portal A; derecha, patio lateral y medianería; izquierda, con piso A, y fondo, zona libre. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 461, libro III, folio 210, finca número 8.928.

Local comercial denominado D, situado en planta baja de la calle Estrella Elola, número 2, de Valdemoro (Madrid). Linda: Al norte, con la calle Estrella Elola; este, con los locales A y C; oeste, con el resto de la finca matriz y local F; y sur, con el resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 162,50 metros cuadrados. Inscrita a favor de los esposos don Manuel Cantarero Cañizares y doña Rafaela Salmoral Linares para su sociedad conyugal.

Piso 1.º-B, en planta primera, sin contar con la baja, de la calle Hermanos Miralles, número 6, de Valdemoro. Linda: Al frente, con descansillo de escalera, patio izquierda de la casa y piso letra C; derecha, piso letra A y hueco de escalera y patio izquierda de la casa; izquierda, travesía de Ruiz de Alda a Hermanos Miralles, y fondo, calle Ruiz de Alda. Tiene una superficie de 61,49 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Manuel Cantarero Cañizares y doña Rafaela Salmoral Linares para su sociedad conyugal.

Rústica. Superficie mitad indivisa de 20 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.011, folio 127, finca número 3.276 del Registro de la Propiedad de Illescas, a favor de don Luis Martín Rodríguez y doña María del Carmen Navarro Campos.

Valoración de las fincas

Local semisótano valorado en 2.960.000 pesetas.

Piso valorado en 1.410.000 pesetas.

Local comercial valorado en 4.062.500 pesetas.

Piso valorado en 1.229.800 pesetas.

Rústica valorada en 20.100 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana; en su defecto, por segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 27 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, digo, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que pueda exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose efectuar el mismo en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.-El Secretario.-12.226-C (59587).

★

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 52/1987, se sigue juicio hipotecario a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Redondo Calvo, doña Angeles Angulo Ramírez y doña Encarnación Angulo Ramírez, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Solar edificable radicado en el casco urbano de San Clemente y su calle de la Jaena, número 2 de orden; de 205 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Jacinto Angulo Escribano; izquierda, herederos de Santiago Prieto López; espalda, Albino Rubio Orea, y frente, la calle de su situación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 674, libro 138, folio 147, finca número 17.797, inscripción primera, habiendo causado hipoteca la inscripción segunda. Valorada en 16.770.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 6 de noviembre, y en

su defecto, por segunda y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 15 de diciembre, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.-4.577-3 (59542).

★

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 321 de 1985, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Riegos Hipólito, Sociedad Anónima», don José Hipólito Morales, don Jesús Hipólito Morales, don Angel Galán Casanova, don Antonio Mayoralas Valentin y don Antonio Hipólito Morales, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja de la casa en Toledo, en la calle Brive, sin número; con una superficie de 83 metros cuadrados; inscrita en el tomo 552, libro 161 de Toledo, folio 97, finca número 8.521, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 20 de octubre próximo, a las once treinta horas, y en su defecto, por segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración de la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia hasta la fecha de señalamiento, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.-El Secretario.-12.227-C (59588).

VALENCIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, por licencia del titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 950 de 1984, promovidos por «Sociedad Italo Española de Resinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Melis, contra don Fernando Castelló Morant, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad del demandado don Fernando Castelló Morant:

Primer lote:

Dos quintas partes indivisas de 10 hectáreas 33 áreas 21 centiáreas de tierra, situada en Gandía, partida Marchuquera, de las cuales 5 hectáreas 85 áreas 48 centiáreas, de secano matorral, y el resto, de 4 hectáreas 47 áreas 73 centiáreas, de monte erial inculto. Linda: Norte, tierras de Joaquín Fernández Burguera; sur, barranco; este, tierras de la viuda de Arbona, de José Sorribes y barranco; oeste, tierras de Vicente Estruch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 741, libro 169, folio 19, finca número 17.764.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Tres hanegadas 1 cuartón y 15 brazas, o sea 27 áreas 62 centiáreas de tierra inculta, en término de Gandía, partida de Marchuquera. Linda: Norte, Domingo Pérez García; sur, otra de Vicente Bañuls Bilbao; este, de Emilio Sella Torres, y oeste, de Fernando Castelló Morant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 828, libro 212, folio 190, finca 23.646.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Una décima parte indivisa de 10 hectáreas 33 áreas 21 centiáreas de tierra, situada en Gandía, partida Marchuquera, de las cuales 5 hectáreas 84 áreas 48 centiáreas, de secano matorral, y el resto de 4 hectáreas 47 áreas 73 centiáreas, de monte erial inculto. Linda: Norte, tierras de Joaquín Fernández Burguera; sur, barranco; este, tierras de la viuda de Arbona, de José Sorribes y barranco, y oeste, tierras de Vicente Estruch. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 741, libro 169, folio 19, finca 17.764.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Dos cuarenta y ochavas partes indivisas de local en planta baja, en su parte posterior destinado a garaje o cochera, que tiene su entrada por un pasillo existente a la parte izquierda de la fachada, con puerta a la avenida de la República Argentina, del edificio situado en la expresada avenida, número 19, de Gandía. Cuyo local comprende una superficie de 243,31 metros cuadrados. Y referido su frente a la mencionada avenida, linda: Frente, con el expresado pasillo de entrada y con el local en planta baja al que se asignó el número 1; derecha, entrando, con casa de José Seguí Climent; izquierda, edificio de Salvador Torregrosa y otros, y fondo, con casas de Hermenegildo Vicedo Valls y de Vicente Garriguez. Tiene una cuota de participación en relación al total edificio de 5.552 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 922, libro 248, folio 145, finca 27.326.

Valorada en 350.000 pesetas.

Quinto lote:

Una tercera parte de dieciséis dieciochavas partes indivisas de local en sótano en la parte fondo del piso, del edificio situado en Gandía, avenida Pío XI, número 30. Comprende una superficie aproximada de 512 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, común a este local y al otro, y además con el otro local número 1; derecha, entrando, subsuelo del edificio de FESA; izquierda, subsuelo de otro edificio de los señores Castelló, Malonda y Pardo, y fondo, con ambos edificios de FESA y de los exponentes. Cuota, 6.779 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.037, libro 340, folio 115, finca 36.140.

Valorada en 10.000 pesetas.

Sexto lote:

Una tercera parte indivisa de local que ocupa toda la planta baja, a excepción de la rampa de acceso al sótano y zaguán y caja de la escalera del edificio situado en Gandía, avenida Pío XI, número 30. Tiene su acceso por puertas directas a la calle de su situación. Comprende una superficie de 881 metros cuadrados aproximadamente. Puede ser industrial, comercial o destinarse a otros usos, pudiendo ser susceptible de división. Se halla sin distribución alguna, a excepción de un despacho en su parte izquierda entrando. Este local, en su entrada, tiene una altura de 5,50 metros aproximadamente, y en su parte fondo, que es una nave, de 7 metros. Linda: Frente, con la avenida Pío XI, caja de la escalera, rampa de acceso al sótano y el piso entresuelo o altillo; izquierda, con el zaguán, caja de la escalera, el altillo o entresuelo y además finca de los señores Castelló, Malonda y Pérez; derecha y fondo, con los generales del inmueble. Cuota, 17,266 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.037, libro 340, folio 117, finca 36.142.

Valorada en 10.000 pesetas.

Séptimo lote:

Una tercera parte indivisa de local en entresuelo o altillo del edificio situado en Gandía, avenida Pío XI, número 30. Tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación a través de una escalera propia de este local. Se halla distribuido en cinco despachos o habitaciones, cuarto de baño y aseo, siendo susceptible de división. Comprende una superficie aproximada de 138,65 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Pío XI; derecha, entrando, y fondo, local en planta baja número 3 de la división horizontal; izquierda, edificio de los señores Castelló, Laondo y Pardo. Cuota, 3,921 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.037, libro 340, folio 120, finca 36.144.

Valorada en 10.000 pesetas.

Octavo lote:

Tierra secano inculta, en término de Gandía, partida de Marchuquera. Superficie de 25 áreas 13 centiáreas 3 hanegadas 5 brazas. Linda: Norte, sur, oeste, de Fernando Castelló Morant, y este, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 117, libro 398, folio 102, finca 23.807.

Valorada en 10.000 pesetas.

Noveno lote:

Una tercera parte indivisa de tierra montuosa, sita en término de Barig, de una superficie de 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III al tomo 905, libro 7, folio 161, finca 696.

Valorada en 10.000 pesetas.

Décimo lote:

Terreno monte inculto en término de Barig, partida de la Drova, de una superficie de 26 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III al tomo 1.056, libro 11, folio 249, finca 1.230.

Valorada en 10.000 pesetas.

Undécimo lote:

Tierra monte en término de Barig, partida de la Drova, de una superficie de 29 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III al tomo 1.088, libro 12, folio 1, finca 1.231.

Valorada en 10.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Vivienda izquierda, puerta 1, piso 1.º, con acceso por el zaguán y escalera de los altos y servicio de ascensor, del edificio situado en Gandía, avenida de la República Argentina, número 19. Superficie 121,88 metros cuadrados. Tiene acceso y puede utilizar la mitad que colinda con esta vivienda del patio de luces que nace del suelo del piso primero. Linda, referido su frente a la mencionada avenida: Frente, avenida de la República Argentina; derecha, entrando, patio de luces, escalera y vivienda derecha, puerta 2, de este piso, a la que se asigna el número 4; izquierda, edificio de Salvador Torregrosa y otros, y fondo, casa de Hermenegildo Vicedo Valls, vuelos del local de la planta baja, destinado a cocheras, en medio. Cuota, 5,555 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 1.324, libro 561, folio 117, finca número 27.328.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—4.569-3 (59534).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 29 de 1986, a instancia del actor, «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don José Luis Meruelo del Pozo, con domicilio en Bilbao, calle o avenida de Zumalacárregui, número 3, 3.º izquierda. Se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero

Cuarta.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de noviembre de 1987 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 27 de noviembre de 1987 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 29 de diciembre de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 3.º, izquierda, de la casa señalada con el número 3 en la avenida de Zumalacárregui, de Bilbao; de superficie estimada en 85 metros cuadrados, que se distribuyen en pasillo, cocina, cinco dormitorios, baño-servicios y dos armarios empotrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 137 de Begoña, folio 203, finca número 8.862.

Tasado en 11.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.567-3 (59532).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 540/1986-C, a instancia del actor «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandado don Vicente Ortiz Bernal y doña María Gloria Pejón Mairal, cónyuges, con domicilio en San Mateo de Gállego, calle Santa Orosia, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 14 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nave industrial con terreno descubierto, situado en San Mateo de Gállego, calle sin nom-

bre, angular a la calle Norte; de 1.200 metros cuadrados, donde está una nave de sólo planta baja, con 656 metros cuadrados, y un edificio de planta baja, destinado a oficina, de 176 metros cuadrados, y el resto destinado a terreno libre. Linda: Derecha, entrando, con cabañera; izquierda, con Antonio Bordonaba Ortiz; fondo, José Ortiz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.510, folio 33, finca 2.981.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 4. Local comercial sito en planta baja, el primero a la derecha, entrando, del portal, en la calle Santa Orosia, número 1, de San Mateo de Gállego; con una superficie de 18 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,45 por 100 en los elementos comunes. Linda: Frente, con calle Santa Orosia; derecha, con el local número 5; izquierda, con portal de la casa, y espalda, con patio de luces y manzana, sobre el cual tiene el derecho de uso y disfrute en una superficie aproximada a 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.354, folio 14, finca 2.526.

Tasada en 500.000 pesetas.

3. Urbana número 12. Piso tercero, B, en la tercera planta alzada; de 67,65 metros cuadrados útiles, según calificación provisional, y de 71,22 metros cuadrados, según calificación definitiva, y una cuota de participación de 12,45 por 100 en los elementos comunes. Sito en el número 1 de la calle Santa Orosia, de San Mateo de Gállego. Linda: Frente, con rellano, hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; derecha, patio de luces de manzana y terrenos de Agueda López; izquierda, con calle Santa Orosia, y espalda, calle Sierra de Alcubierre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 3.354, folio 12, finca 2.525.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se hará por lotes separados.

Se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.202-C (59473).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa en juicio de faltas número 473/1987, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Juan Benito Benito, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de octubre y hora de las nueve cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Benito Benito, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de duero a 7 de septiembre de 1987.-El Secretario.-11.125-E (59514).

GIJÓN

Doña Angeles Blanco Lizana, Secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de cognición, número 135/1984, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.-En la villa de Gijón a 29 de enero de 1985. Vistos por el señor don José Ignacio Pérez Villamil, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, sobre rectificación de escritura de compraventa, promovidos por don Avelino Costales Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Caldones (Gijón), representado por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, defendido por el Letrado don Arturo Solano Campuzano, contra don Daniel Rodríguez González, viudo, industrial, vecino de Méjico, residente en Gijón, en situación de rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Robledo Trabanco, en nombre y representación de don Avelino Costales Rodríguez, contra don Daniel Rodríguez González, en situación de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro que en la escritura de 27 de octubre de 1984, otorgada por las partes ante el Notario de esta villa don Román Penzol Lavandera-Vijande, con el número 2.452 de su protocolo, existe error al figurar como vendidas las mitades indivisas de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, cuando lo que realmente se vendió fue la totalidad de la «Llosa de Abajo de Casa», de 31 áreas 45 centiáreas, finca registral número 29.632, y la totalidad de la «Llosa de Corra Nueva», de 9 áreas, finca número 29.633, descritas en los apartados A) y B) del hecho segundo; condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, así como al otorgamiento de una nueva escritura ante el Notario de esta villa que corresponda, en el plazo de treinta días a partir de la firmeza de la sentencia, con apercibimiento de que de no hacerlo así se otorgará de oficio; declarándose, en su caso, la nulidad y cancelación de las inscripciones contradictorias en el Registro de la Propiedad, e imponiendo al demandado las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Ignacio Pérez Villamil.-Rubricado y sellado.»

Así resulta de su original. Para que conste y sirva de notificación el demandado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 4 de febrero de 1985.-La Secretaria, Angeles Blanco Lizana.-12.223-C (59584).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicios de faltas número 262/1983, promovidos por atestado de la Guardia Civil contra Alessandro Benso, resultando perjudicados Armando Manuel Casanova Royo, Luis Enrique Marzal Mercader y José Ignacio Bonet Sánchez, sobre lesiones producidas en accidente de tráfico, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia:

San Lorenzo de El Escorial a 20 de febrero de 1984.

El señor don Domingo Antonio Moya Pérez, Juez de Distrito, sustituto, de este Real sitio, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como perjudicados, José Ignacio Bonet Sánchez, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Félix y de Emilia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Jarama, número 13, y con documento nacional de identidad número 796.399, y Armando Manuel Vi, digo, y Luis Enrique Marzal Mercader, cuyas

demás circunstancias se ignoran excepto la de ser vecino de Madrid, con domicilio en la calle Chile, número 7, y como presunto inculpado, Alessandro Benso, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Caterin, natural de Turin (Italia), y en la actualidad en paradero desconocido, sobre supuesta imprudencia en accidente de tráfico, con resultado de lesiones y daños, bajo el número 262/1983.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alessandro Benso como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción reglamentaria, cometida con la ocasión de la conducción de vehículo de motor y con resultado de lesiones, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de las costas del juicio, declarándose expresamente quedar extinguida la pena de privación del permiso de conducir impuesta al haberlo sido retenido por tiempo superior a la condena impuesta, por el Juzgado de Instrucción de esta localidad, dicho documento; condenando igualmente a Alessandro Benso a que, en concepto de indemnización, abone a José Ignacio Bonet Sánchez la cantidad de 30.000 pesetas, cantidad ésta que en nombre del condenado deberá ser abonada por la Entidad aseguradora del vehículo, y condenando igualmente a don Alessandro Benso a que igualmente en concepto de indemnización abone a Luis Enrique Marzal Mercader la cantidad que se fije en ejecución de sentencia si lo solicitare el perjudicado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se sirva de notificación en forma a don Alessandro Benso, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de septiembre de 1987.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-11.124-E (59513).

SEVILLA

En proceso de cognición, número 71/1987, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En Sevilla a 15 de julio de 1987, el señor don Angel Salas Gallego, Juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, número 71/1987, seguidos a instancia de don Manuel Mazuelos Tamariz, mayor de edad, casado, Juez municipal y vecino de Granada, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez y defendido por el Letrado don Pedro Martín Gómez, contra don Manuel Domínguez Cala, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Sevilla, hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en representación de don Manuel Mazuelos Tamariz, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Domínguez Cala a que pague al actor la cantidad de 495.007 pesetas reclamadas en la demanda, sus intereses legales desde la fecha del emplazamiento y al pago de las costas de este juicio. Ratificando en todas sus partes el embargo preventivo causado en bienes del demandado. Notifíquese la presente en legal forma al demandado rebelde si así lo solicitare la parte actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.-Sigue la firma.-Fue publicada el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, la expido en Sevilla a 29 de julio de 1987.-El Secretario sustituto.-12.201-C (59472).

JUZGADOS DE PAZ

SANCHON DE LA RIBERA

Doña Esperanza Montes Valdunciel, Juez de Distrito sustituta de Vitigudino (Salamanca) y nombrada por la Sala de gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid como Juez de Paz de Sanchón de la Ribera (Salamanca) para conocer de las diligencias que a continuación se indican.

Hago saber: Que en el Juzgado de Paz de Sanchón de la Ribera (Salamanca) se tramitan diligencias sobre acto de conciliación, cuya demanda ha sido presentada por doña Alicia Rodríguez Ramírez, en nombre y representación de don Leovigildo Cuadrado Sánchez y otros, contra doña Joaquina Calles Pérez y otros, para división de los pro indivisos «Cuarto de Arriba y Cuarto de Abajo» de Sanchón de la Ribera, habiéndose dictado con fecha 24 de julio actual la siguiente providencia:

«Enterado de la demanda sobre acto de conciliación entre doña Alicia Rodríguez Ramírez, en nombre y representación de don Leovigildo Cuadrado Sánchez y otros, con doña Joaquina Calles Pérez y otros, se admite la misma con sus respectivas copias y se señala para la celebración del mismo el día 4 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el local «Escuelas Viejas», de este municipio. Citense a tal efecto a las partes demandante y demandada en forma legal, haciéndoles entrega a cada uno de los de la última de la copia de demanda y advirtiéndoles a ambos de la obligación de comparecer acompañados de un hombre bueno. Para la citación a los demandados forasteros, líbrese el correspondiente oficio de acuerdo con el artículo 468 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y remítanse edictos al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para citación a los propietarios ausentes, ignorados o desconocidos por la parte demandante y que pudieran resultar afectados por la demanda presentada. Lo mandó y firma el señor Juez del margen.-Doy Fe, F/Firma ilegible.-Ante mí el Secretario, E. Almendra Moro.-Rubricados y sellada.»

Para que conste y sirva de notificación y citación a los propietarios ausentes, ignorados o desconocidos por la parte demandante y que pudieran resultar afectados por la demanda presentada, expido el presente en Sanchón de la Ribera (Salamanca) a 27 de julio de 1987.-La Juez de Paz, Esperanza Montes Valdunciel.-El Secretario.-4.570-3 (59535).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Rafael Muñoz Gómez, hijo de José y de Emilia, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 17 de enero de 1966, de estado casado, con documento nacional de identidad número 13.774.745, con domicilio conocido en travesía del Canal, 35, 2.º B, de Alicante, últimamente destinado como recluta en el Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 76 de 1987, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince

días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.-1.332 (58343).

★

Jaime Mantero Martorell, hijo de Juan y de Angela, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, de profesión conductor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Francia, rue de la Croix, Gagnee, Nancy, procesado por supuesto delito de desertión en la causa número 7/1987 de la jurisdicción de la Flota, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez togado militar número 2 de la jurisdicción de la Flota, en la Base Naval de Puntales-Cádiz, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puntales-Cádiz, 25 de agosto de 1987.-1.331 (58342).

★

Antonio Rodríguez Lanza, hijo de Apolonio y de Juliana, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), nacido el 19 de junio de 1956, de estado civil soltero, de profesión Sanitario, encartado en la causa número 324/II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,680 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 31 de agosto de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.345 (59261).

★

Joaquín Trujillo Muñoz, hijo de Juan y de Maria, natural de Tijola (Almería), nacido el 31 de julio de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón no clasificado, encartado en la causa número 59/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,710 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 1 de septiembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.343 (59259).